



Coordinación General de Mejora Regulatoria
de Servicios y de Asuntos Jurídicos

Oficio No. COFEME/17/5766

Asunto: Se remite comentario de particular
Ciudad de México, 26 de septiembre de 2017

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente



Se hace referencia al Anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación" (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) el 20 de septiembre de 2017 y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 21 del mismo mes y año; en términos del Acuerdo por el que se suspenden términos por causa de fuerza mayor de la Secretaría de Economía y sus órganos administrativos desconcentrados el Instituto Nacional del Emprendedor y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el Fideicomiso de Fomento Minero, ProMéxico, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano y la Procuraduría Federal del Consumidor, ello para los efectos correspondientes.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, es necesario precisar que el 26 de septiembre del presente año se recibió el siguiente comentario, mismo que se remite a la SE para su conocimiento¹:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN FIRMA	EMPRESA/ PARTICULAR
B000174046	Lic. Humberto Jasso Torres	Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica

Lo anterior, se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Manuel Pliego Ramos
Coordinador General

EVG

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.cofemersimr.gob.mx/expedientes/20719>